



Todo de un vistazo: Visado de trabajo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación

Proceso de visado y entrada para inmigrantes procedentes de terceros países con visado obligatorio. Condiciones generales de concesión de visados (Art. 5 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]): pasaporte, comprobante de financiamiento, falta de motivos de expulsión.

COMPROBAR LOS REQUISITOS

Paso

1

- **Cualificación:**
 - Título universitario o de formación profesional reconocido estatalmente por el país donde se ha obtenido (en el caso de títulos de formación: la duración de la formación deberá ser de mínimo dos años).
 - Solicitar información al Servicio Central de Educación Extranjera (ZAB).
 - Oferta de empleo concreta o contrato de trabajo válido en la profesión deseada.
 - Acuerdo por escrito entre el empleador y el profesional cualificado sobre la realización del procedimiento de homologación previsto.
 - Comprobar conocimientos de idioma alemán: mínimo nivel A2 según el MCER.
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** por regla general, durante el procedimiento para el visado se solicitará el consentimiento de la Agencia Federal de Empleo (BA). Esto incluye también comprobar si el empleador es adecuado para la formación profesional o la formación continua.

SOLICITAR UNA CITA EN LA EMBAJADA DE ALEMANIA

Paso

2

- Preparar la documentación requerida: entre otros, pasaporte; en caso de ser necesario, formulario "Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis" (declaración de la relación laboral) llenado por el empleador y adicionalmente la hoja complementaria; comprobante de conocimientos de alemán, formulario de solicitud de visado.
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** en la página web de las embajadas y de los consulados alemanes podrá obtener información sobre el posible tiempo de espera para una cita y sobre posibles documentos adicionales.

TRAMITAR VISADO EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

Paso

3

- Llevar consigo la documentación completa.
 - Tasas: €75 (en moneda local).
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** el tiempo del trámite puede variar considerablemente en función de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Alemania en el Extranjero y del volumen de trabajo. Infórmese en la página web de la embajada correspondiente.

ENTRADA A ALEMANIA

Paso

4

- Concesión de visado de entrada para el empleo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación en Alemania.
 - Reservar un billete de avión o un viaje a Alemania.
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** para obtener el visado de entrada se necesita un seguro médico en vigor. Después de entrar en Alemania, deberá suscribir una nueva póliza de seguro médico.

TRAMITAR PERMISO DE RESIDENCIA EN ALEMANIA

Paso

5

- Registrar su dirección de residencia en Alemania en la oficina de empadronamiento.
 - Tramitar una cita en la oficina de extranjería competente.
 - Solicitar en la oficina de extranjería un listado de la documentación requerida y preparar dichos documentos.
 - Tramitar permiso de residencia de trabajo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación (Art. 16d párr. 3 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
 - Las tasas pueden ser de hasta €100 (Art. 45 y ss. del Reglamento de permiso de residencia [AufenthV]).
- i** **Por favor, tenga en cuenta:** el permiso de residencia debe ser tramitado antes de que expire el visado de entrada.

Este resumen es una descripción simplificada del procedimiento para la obtención de un visado. Los pasos que se explican solo facilitan una exposición clara del proceso de solicitud de un título de residencia. Para más detalles sobre el proceso e información sobre puntos de contacto importantes, diríjase a www.make-it-in-germany.com.